

Buenos Aires, 10 de agosto de 1971.-

En atención a lo solicitado, a lo que resulta de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta, asimismo, lo dispuesto por esta Corte Suprema en sus resoluciones de fechas 8 de octubre de 1970 y 25 de marzo del corriente año (Exptes. de Superintendencia Nros. 2.375/70 y 2.651-71 respectivamente),^{referentes} a las autorizaciones otorgadas para ejecutar trabajos de conservación en el inmueble que ocupa el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz), se resuelve aprobar el presupuesto adicional preparado para realizar el cambio de los pisos de madera e instalación de tuberías obrando a Ps. 4/6 y que asciende a la suma total de Ps. LEY 18.168: VAL. EN MIL CINCO DCS (S 21.102.--).-

Al mismo tiempo, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar a la Dirección Nacional de Adquisición - dependiente / de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte- la suma consignada precedentemente, debiéndose imputar el presente gasto a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores- Artículo 75 de la Ley 16.432".-

Regístrese y complétese.-

EDUARDO A. DE LA PASO

ES COPIA

